

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020

“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820”.

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, JUEVES SEIS (6) DE AGOSTO DE 2020**

TABLA DE CONTENIDO

CRONOGRAMA	4
1. JUSTIFICACIÓN	6
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION	7
3. DEFINICIONES	7
4. OBJETO DEL CONTRATO	8
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	8
6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO	8
7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.	9
8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	11
9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	11
10.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	11
10.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO	12
10.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN	12
11. PRESUPUESTO OFICIAL	13
12. FORMA DE PAGO	13
13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	13
14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA	13
14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA	13
14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	14
14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	14
14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	15
15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	15
15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS	16
15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	20
.....	21
15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE	21
15.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	23
15.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)	38
15.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	38
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	39
16.1. FACTORES Y PUNTAJES	39
16.1.1 REQUISITOS HABILITANTES	40
16.1.2. FACTORES PONDERANTES	41
17. FACTORES DE DESEMPATE	42
18. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN	43
19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	43
20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	44
21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	44
22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	45

23.	APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	45
24.	UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 45	
25.	IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES	45
26.	ANÁLISIS DE RIESGOS	45
30.	ANEXOS	48

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020

“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820”

CRONOGRAMA

<p>Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:</p>	<p>Jueves seis (6) de agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.</p>	<p>Lunes diez (10) de agosto de 2020 hasta las 4:00 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co</p>
<p>Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo</p>	<p>Miércoles doce (12) de agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</p>	<p>Martes dieciocho (18) de agosto de 2020, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co</p> <p>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será “PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020”, cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020, OFERENTE XXXXXXX PARTE I;</p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente. <ul style="list-style-type: none"> - NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. - <u>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES</u> (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. </p>

	La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet" en el siguiente enlace: https://meet.google.com/evq-spet-bzd
EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	Desde el Martes dieciocho (18) al viernes veintiuno (21) de agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación - Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	Viernes veintiuno (21) de agosto. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Martes veinticinco (25) de agosto, hasta las 9:00 am. Los oferentes remitirán las observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Jueves veintisiete (27) de Agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Evaluación Final de Evaluación	Jueves veintisiete (27) de Agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Recomendación de adjudicación	Jueves veintisiete (27) de Agosto de 2020. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020

“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820”

1. JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*”. 209: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones*”. 69: “*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*”.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, reguló los Convenios Interadministrativos al establecer que: “*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*”.

El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, autoriza y reconoce que la Institución contribuirá la formación de personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad.

Son finalidades de la Universidad igualmente, el fortalecimiento de la actividad formativa, investigativa y de proyección social, para lo cual dedicará su empeño y adecuará organizaciones y servicios. La proyección a la sociedad en la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades para el ordenamiento social, la realización personal y en la calidad de los profesionales en las respectivas formas del saber y del hacer, consolidación de las comunidades académicas y científicas que se integren alrededor de la diferentes Ciencias y disciplinas.

Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de vital importancia apoyar el proyecto BPIN 2018000100046, SGI 2788 de 2019 entre Colciencias y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuyo objeto es “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” COLCIENCIAS-UPTC. Adquirir los insumos agrícolas y equipos descritos en la presente solicitud, contemplados dentro del anexo técnico para el desarrollo del proyecto con Código BPIN 2018000100046, SGI 2788 de 2019 entre Colciencias y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuyo objeto es “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA

CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" COLCIENCIAS-UPTC, a través de esta compra se implementarán parcelas experimentales en los cultivos de arveja, papa, zanahoria y cebolla de bulbo, donde se pretende evaluar con la comunidad las prácticas y tecnologías de agricultura sostenible adaptada al clima. Para la evaluación de las parcelas se requiere del óptimo desarrollo de los cultivos en cuanto al manejo integrado de plagas, enfermedades, riego y fertilización; con el resultado de estas evaluaciones se identificarán las prácticas de manejo en el marco de una agricultura adaptada al clima, las cuales serán implementadas por los agricultores y se harán extensivas por medio del equipo técnico a través de ECAS.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

La INVITACIÓN PÚBLICA y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co **link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal SECOP**. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación/declaratoria desierta) mediante correo electrónico siempre y cuando el Proponente acepte ser notificado por este medio. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal, por tal motivo No realizará adjudicaciones parciales.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para contratar la *“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 8820”*, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010 Estatuto de contratación de la Universidad y los Acuerdos que lo modifiquen adicione o complementen.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La UPTC ha efectuado el análisis de la necesidad a proveer, conforme a la solicitud del anexo técnico para el desarrollo del proyecto con Código BPIN 2018000100046, SGI 2788 de 2019, donde con la adquisición se implementarán parcelas experimentales en los cultivos de arveja, papa, zanahoria y cebolla de bulbo, donde se pretende evaluar con la comunidad las prácticas y tecnologías de agricultura sostenible adaptada al clima.

Para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de vital importancia apoyar el proyecto BPIN 2018000100046, SGI 2788 de 2019 entre Colciencias y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuyo objeto es *“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”* COLCIENCIAS-UPTC.

6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del Contratista será mediante la modalidad de contratación adecuada según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010: "(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus Contratistas mediante invitación Privada, **Invitación Pública** y Contratación Directa (...)"

Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) Modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, éste tipo de Contratos por su naturaleza y cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Pública. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

(...)

"ARTÍCULO 22. Invitación Pública. Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá **cuando la contratación sea superior a seiscientos 600 S.M.L.M.V.** debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del presente estatuto. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y en portal de Contratación Pública SECOP.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

LA UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.
- Estudio Técnico de la Dirección de Planeación
- Pliego de Condiciones.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad.
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la

existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria, solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia, no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que, según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **“EXPRESAMENTE”** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **“Manifestación expresa”** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **“Manifestación expresa”** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la

Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad, previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente contrato en:

SITIO
En los municipios objeto del desarrollo del proyecto de investigación que corresponde a (Tunja, Ventaquemada, Soracá, Motavita, Siachoque, Samacá y Toca)

10. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co y Portal de Contratación SECOP.

10.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún Proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, según cronograma **enviadas al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido enviadas al correo establecido para tal fin radicado, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal SECOP.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

10.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspende el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral Motivada.

10.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, la UPTC podrá declarar desierto el proceso en las fechas establecidas en el cronograma.

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. Y previo cumplimiento de los requisitos documentales relacionados en el presente pliego.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la Universidad se obliga a entregar, en las mismas fechas, todos los estudios técnicos para que sean revisados por el Contratista, con el fin que presente sus observaciones, dentro de la etapa de pre construcción.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$838'599.045,67)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1612 de 13 de julio de 2020.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos del presente contrato se realizarán CONTRA ENTREGA de la totalidad de los elementos objeto de la presente invitación y dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

NOTA 1: Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, para el pago previa presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional De Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia).

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial** estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de Suministro de Bienes. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.**

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta mérito ejecutivo.

14. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

14.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo

administrativa@uptc.edu.co. Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail, en idioma castellano-español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cada oferente deberá tener en cuenta:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlos separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020, OFERENTE XXXXXXXX **PARTE I**;
PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2020; OFERENTE XXXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**
- **SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES** (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:
Número de archivos: 15
Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).
Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).
Y así sucesivamente.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

14.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá **ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: “PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA 017 DE 2020” y con la siguiente portada:**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2020
OBJETO: XXX
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance

del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**
- **LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo email.**
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.**
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

14.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará **la audiencia de** cierre una vez culminado el plazo para presentar propuestas. **La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace:** <https://meet.google.com/evq-spet-bzd>, **atendiendo las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a los procesos de contratación, conforme al Decreto 440 de 2020 artículo 1 y el concepto C – 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19.** Acto seguido se levantará el acta y se publicará en portal web y SECOP donde se encuentran los documentos de la invitación pública.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

15.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p>

	<p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <p>Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas</p>

	<p>obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entienda prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>
<p>Documento de identificación válido.</p>	<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta</p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p>

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con

	los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

NOTAS:

- En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el Proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).
- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.

15.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. El proponente deberá estar clasificado mínimo en cinco (5) códigos UNSPC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente relación:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
10	15	17	UNSPSC Clase: Semillas y Plántulas de Hierba y Forraje

10	15	18	UNSPSC Clase: Semillas y Plántulas de Especies
10	15	20	UNSPSC Clase: Semillas y Esquejes De Árboles y Arbustos
10	17	15	UNSPSC Clase: Abonos Orgánicos y Nutrientes para Plantas
10	17	16	UNSPSC Clase: Abonos Químicos y Nutrientes para Plantas
10	17	18	UNSPSC Clase: Acondicionadores De Suelos
10	17	17	UNSPSC Clase: Herbicidas
10	19	15	UNSPSC Clase: Pesticidas o repelentes de plagas
21	10	18	UNSPSC Clase: Aparatos Dispersores O Aspersores Para Agricultura
24	11	18	UNSPSC Clase: Tanques y cilindros y sus accesorios
51	10	18	UNSPSC Clase: Fungicidas
70	17	17	UNSPSC Clase: Riego

De la información financiera contenida en registro único de Proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de **31 de diciembre de 2019 o información de posterior a esta**. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará **la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes**.

El registro único de Proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor al solicitado, encontrarse vigente y en firme.

En caso de Consorcios o Uniones temporales CADA UNO de los integrantes debe adjuntar su RUP; y uno de los integrantes debe contar con mínimo cinco (5) códigos UNSPC de los requeridos. Para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de Cada uno de los integrantes.

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

15.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

El proponente deberá aportar máximo **tres (3) contratos** ejecutados o terminados o liquidados con entidad pública o privada del año 2014 en adelante (adjuntar copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o acta de recibo final o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto o alcance sea o incluya: *Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios*. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Los contratos acreditados para este requisito deben encontrarse registrados en el RUP y en al menos 2 códigos UNSPSC de los solicitados.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.

El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

NOTA: Si de la Certificación, Facturas, acta de recibo final, actas de liquidación o de la copia del contrato; no se puede extraer el suministro prestado o compra ni las cantidades solicitadas según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del **ANEXO No. 05 FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que suministró los bienes, Contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el suministro de los bienes según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- Los contratos allegados por el proponente para la acreditación de experiencia general (habilitante), deben ser diferentes a los allegados para la acreditación de experiencia específica (factor de ponderación).

15.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
Técnico	Certificado Expendio o Comercialización de Insumos agrícolas	Los oferentes deben presentar el certificado para de Expendio de insumos agrícola y semillas para siembra expedido por el ICA, según Resolución 1167 de 2010. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cualquiera de los integrantes deberá presentar el certificado. Nota: En caso de que las certificaciones se encuentren en proceso, se deberá acreditar dicho requisito con una certificación expedida por parte de una entidad certificadora.
Técnico	Bodega	El oferente garantizará durante todo el tiempo de ejecución del contrato (y ampliaciones si hay lugar a ellas) la tenencia de una bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar; dispuesta dentro del área de desarrollo del proyecto (estar ubicada cualquiera de los municipios donde se desarrollara el proyecto (Tunja, Ventaquemada, Soracá, Motavita, Siachoque, Samacá y Toca). Lo cual acreditará con carta de compromiso suscrita por el representante legal. (ANEXO 9)
Técnico	Para asegurar las entregas en cada uno de los predios	Para asegurar las entregas en cada uno de los predios, el proponente deberá contar con flota de transporte propia o en alquiler (anexar documentos que demuestren propiedad o contratos de arrendamiento) la cual estará compuesta mínimo por: <ul style="list-style-type: none"> • Un camión de estacas de hasta 10 toneladas. • Una camioneta pick up o de estacas 4X4

15.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	55
2.	Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	55
3.	Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	50
4.	Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	20
5.	Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	40
6.	10-20-30	Bulto x 50 Kg	25
7.	*Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	25
8.	Mancozeb 80 WP	Kilo	500
9.	Clorotalonil 720 SC	Litro	170
10.	Pegal pH	Litro	200
11.	Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	750
12.	Metalaxil 240 EC	Litro	150
13.	Fosetil de Al 80 WP	Kilo	250
14.	Propamocarb 70 SL	Litro	200

VISILADA - BIREDESUCACIÓN

15.	Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	550
16.	Difenoconazole 250 EC	Litro	150
17.	Asoxistrobin 250 SC	Litro	150
18.	Zinc	Litro	50
19.	Fosforo	Litro	50
20.	Menores Foliar	Litro	110
21.	Potasio	Litro	150
22.	Clorpirifos	Litro	70
23.	Fipronil 200 EC	Litro	60
24.	Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	120
25.	Methomil 90 SP	Litro	60
26.	Imidacloprid 350 SC	Litro	60
27.	Semilla de Papa certificada	Bulto	125
28.	Semilla de Arveja certificada	Arroba	50
29.	Semilla de Cebolla certificada	Libra	25
30.	Semilla de Zanahoria certificada	Libra	25
31.	Kristasol inicio	Bulto	20
32.	Kristasol desarrollo	Bulto	20
33.	Kristasol Producción	Bulto	20
34.	Nitrato de calcio	Bulto	10
35.	Nitrato de Magnesio	Bulto	10
36.	Hidrocomplex	Bulto	15
37.	Krista K	Bulto	15
38.	Hidroretenedores	Bulto	5
39.	Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	25
40.	SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16
41.	FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16
42.	SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4", 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16
43.	SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	16
44.	TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1-1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16
45.	FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1-1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16
46.	MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad	16
47.	LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	16
48.	MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	16
49.	Tanque geomebrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	16

A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que el proponente debe tener en cuenta para realizar la oferta para este proceso, **frente a lo cual debe manifestar que cumplirá con**

los mismos:

La propuesta presentada debe ser cotizada según lo solicitado

- a) Para efecto de la está verificación se tendrán en cuenta las especificaciones contenidas dentro de las tablas de necesidades **ANEXO 7**, las cuales referencian los insumos, en cantidad, y descripción técnica requeridas.
- b) **LUGARES DE ENTREGA:** Los materiales y suministros para las 16 parcelas deben ser debidamente entregados, en las veredas de cada municipio (7 municipios donde quedará cada parcela demostrativa), a una distancia no mayor de 12 kilómetros del casco urbano, de acuerdo con la ficha técnica del proyecto. Respecto del ítem sistemas de riego, este debe ser además de entregado, instalado y puesto en funcionamiento en el mismo lugar y condiciones señaladas.
- c) **SISTEMAS DE RIEGO:** Cada una de las parcelas tiene un sistema de riego por goteo con un área de 2500 m², y un sistema de riego por aspersión con un área de 2500 m², por lo tanto, la parcela en total tendrá un área aproximada de 5000m².
- d) La entrega de los elementos objeto de la presente invitación deben hacerse, conforme a la **DISTRIBUCIÓN DE LOS CULTIVOS POR MUNICIPIO**.

Municipio	Cultivos
Motavita	Arveja y Cebolla de bulbo
Soracá	Papa y Zanahoria
Ventaquemada	Papa y Zanahoria
Tunja	Arveja y Cebolla de bulbo
Toca	Arveja y Cebolla de bulbo
Siachoque	Papa y Zanahoria
Samacá	Arveja, Cebolla de bulbo, Papa, Zanahoria

A. MUNICIPIO DE MOTAVITA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Arveja	Cebolla de bulbo
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	0	1
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	1	1
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	2	4
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	5	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	5
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	5
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	6
Mancozeb 80 WP	Kilo	10	60
Clortalonil 720 SC	Litro	6	18
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	10	27
Pegal pH	Litro	12	13
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	30	67
Metalaxil 240 EC	Litro	6	18
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	7	27
Propamocarb 70 SL	Litro	2	18
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	7	24
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	19
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	12
Zinc	Litro	3	3
Fosforo	Litro	3	4
Menores Foliar	Litro	6	7

Potasio	Litro	6	13
Clorpirifos	Litro	3	6
Fipronil 200 EC	Litro	2	4
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	3	4
Lambdacialotrina	Litro	2	4
Methomil 90 SP	Litro	3	4
Imidacloprid 350 SC	Litro	2	4
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	2	3
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	1
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	2
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	1	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	1	3
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	1	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	3	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	X	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	12	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	7
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	X
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	1	1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1-1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad	1	1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	1	1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	1	1
Tanque geomebrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	1	1

B. MUNICIPIO DE SORACA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Papa	Zanahoria
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	10	3
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	11	0
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	4	3
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	0	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	1
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	1
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	0
Mancozeb 80 WP	Kilo	45	10

Clorotalonil 720 SC	Litro	12	6
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	28	10
Pegal pH	Litro	13	12
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	60	30
Metalaxil 240 EC	Litro	7	6
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	25	5
Propamocarb 70 SL	Litro	25	5
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	24	7
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	7
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	19
Zinc	Litro	3	3
Fosforo	Litro	3	3
Menores Foliar	Litro	7	8
Potasio	Litro	15	3
Clorpirifos	Litro	6	2
Fipronil 200 EC	Litro	6	3
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	6	2
Lambdacialotrina	Litro	6	3
Methomil 90 SP	Litro	6	2
Imidacloprid 350 SC	Litro	6	3
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	3	2
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	2
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	1
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	2	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	2	1
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	2	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	4	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	32	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	X	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	X
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	6
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1

SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad		1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1- 1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad		1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad		1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad		1
Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad		1

C. MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Papa	Zanahoria
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	9	3
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	11	0
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	3	3
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	0	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	1
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	1
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	0
Mancozeb 80 WP	Kilo	45	10
Clorotalonil 720 SC	Litro	13	6
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	28	10
Pegal pH	Litro	13	12
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	62	30
Metalaxil 240 EC	Litro	7	6
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	25	5
Propamocarb 70 SL	Litro	25	5
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	24	7
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	7
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	19
Zinc	Litro	4	3
Fosforo	Litro	3	4

Menores Foliar	Litro	6	8
Potasio	Litro	15	3
Clorpirifos	Litro	6	2
Fipronil 200 EC	Litro	6	3
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	6	2
Lambdacialotrina	Litro	6	3
Methomil 90 SP	Litro	6	2
Imidacloprid 350 SC	Litro	6	3
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	3	2
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	2
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	1
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	2	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	3	1
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	1	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	4	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	31	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	X	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	X
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	7
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad		1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1- 1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad		1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad		1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad		1

Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	1
---	--------	---

D. MUNICIPIO DE TUNJA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Arveja	Cebolla de bulbo
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	0	1
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	1	2
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	2	4
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	5	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	5
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	5
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	6
Mancozeb 80 WP	Kilo	10	60
Clorotalonil 720 SC	Litro	6	18
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	10	27
Pegal pH	Litro	12	13
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	30	67
Metalaxil 240 EC	Litro	6	18
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	7	25
Propamocarb 70 SL	Litro	2	18
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	7	24
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	19
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	12
Zinc	Litro	3	3
Fosforo	Litro	3	3
Menores Foliar	Litro	6	7
Potasio	Litro	6	14
Clorpirifos	Litro	3	7
Fipronil 200 EC	Litro	2	4
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	3	4
Lambdacialotrina	Litro	2	4
Methomil 90 SP	Litro	3	4
Imidacloprid 350 SC	Litro	2	4
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	2	3
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	1
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	2
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	1	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	1	3
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	1	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	3	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	X	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	12	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	6
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	X
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1

FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	1	1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1- 1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad	1	1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	1	1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	1	1
Tanque geomebrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	1	1

E. MUNICIPIO DE TOCA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Arveja	Cebolla de bulbo
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	0	1
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	1	1
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	2	4
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	5	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	5
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	5
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	7
Mancozeb 80 WP	Kilo	10	60
Clorotalonil 720 SC	Litro	6	19
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	10	27
Pegal pH	Litro	12	13
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	30	67

Metalaxil 240 EC	Litro	6	18
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	7	25
Propamocarb 70 SL	Litro	2	18
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	7	24
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	19
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	12
Zinc	Litro	4	3
Fosforo	Litro	3	3
Menores Foliar	Litro	6	7
Potasio	Litro	6	13
Clorpirifos	Litro	3	6
Fipronil 200 EC	Litro	2	4
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	3	4
Lambdacialotrina	Litro	2	4
Methomil 90 SP	Litro	3	4
Imidacloprid 350 SC	Litro	2	4
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	3	3
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	2	3
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	1
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	2
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	2	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	1	3
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	1	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	3	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	X	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	13	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	6
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	X
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	1	1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1

FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1-1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad	1	1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	1	1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	1	1
Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	1	1

F. MUNICIPIO DE SIACHOQUE

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Papa	Zanahoria
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	10	3
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	11	0
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	4	3
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	0	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	1
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	2
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	0
Mancozeb 80 WP	Kilo	45	10
Clorotalonil 720 SC	Litro	12	6
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	28	10
Pegal pH	Litro	13	12
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	60	30
Metalaxil 240 EC	Litro	7	6
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	25	5
Propamocarb 70 SL	Litro	25	5
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	26	7
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	6
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	20
Zinc	Litro	3	3
Fosforo	Litro	3	3

Menores Foliar	Litro	6	8
Potasio	Litro	16	3
Clorpirifos	Litro	6	2
Fipronil 200 EC	Litro	6	3
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	6	2
Lambdacialotrina	Litro	6	3
Methomil 90 SP	Litro	6	2
Imidacloprid 350 SC	Litro	6	3
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	2	2
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	3	2
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	2
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	1
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	2	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	3	1
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	2	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	3	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	31	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	X	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	X
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	6
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad		1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEYO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1
FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1- 1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad		1

MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad		1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad		1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad		1
Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad		1

G. MUNICIPIO DE SAMACA

Los insumos y sistemas de riego a entregar en este municipio corresponden a:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACIÓN	Arveja	Cebolla de bulbo	Papa	Zanahoria
Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	0	1	10	3
Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	2	1	11	1
Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	2	4	3	3
Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	5	0	0	0
Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	2	5	2	1
10-20-30	Bulto x 50 Kg	0	5	0	1
Nitron* Ya no está en el mercado *Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	0	6	0	0
Mancozeb 80 WP	Kilo	10	60	45	10
Clorotalonil 720 SC	Litro	6	18	12	6
Propineb 70 WP	Bolsa x 400 g	10	27	28	10
Pegal pH	Litro	12	13	13	12
Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	30	67	60	30
Metaxil 240 EC	Litro	6	18	9	6
Fosetil de Al 80 WP	Kilo	7	25	25	5
Propamocarb 70 SL	Litro	2	18	25	5
Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	7	24	24	7
Difenoconazole 250 EC	Litro	6	19	6	6
Asoxistrobin 250 SC	Litro	3	12	3	20
Zinc	Litro	3	3	3	3
Fosforo	Litro	3	3	3	3
Menores Foliar	Litro	7	7	6	8

Potasio	Litro	6	13	15	3
Clorpirifos	Litro	3	6	7	2
Fipronil 200 EC	Litro	2	4	6	3
Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	3	4	6	2
Lambdacialotrina	Litro	2	4	6	3
Methomil 90 SP	Litro	3	4	6	2
Imidacloprid 350 SC	Litro	2	4	6	3
Kristasol inicio	Bulto x 50 Kg	3	3	2	2
Kristasol desarrollo	Bulto x 50 Kg	3	3	2	2
Kristasol Producción	Bulto x 50 Kg	2	3	3	2
Nitrato de calcio	Bulto x 25 Kg	1	1	1	2
Nitrato de Magnesio	Bulto x 25 Kg	1	2	1	1
Hidrocomplex	Bulto x 50 Kg	2	2	2	2
Krista K	Bulto x 50 Kg	1	3	2	1
Hidroretenedores	Bulto x 25 Kg	0	0	2	0
Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	3	3	3	3
Semilla de Papa certificada	Bulto x 50 Kg	X	X	31	X
Semilla de Arveja certificada	Arroba	13	X	X	X
Semilla de Cebolla certificada	Libra	X	6	X	X
Semilla de Zanahoria certificada	Libra	X	X	X	6
SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1		1
FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1		1
SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4" , 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1		1
SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	1	1		1
TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEYO Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1		1

FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1-1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	1	1		1
MANGUERA DE GOTEO ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEO	Unidad	1	1		1
LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERSORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	1	1		1
MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	1	1		1
Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	1	1		1

Las anteriores consideraciones corresponden a los criterios mínimos para el desarrollo del proceso de selección, aprobados por el comité técnico.

- e) Los insumos, materiales serán entregados en las cantidades y calidades solicitadas, para ser aprobada su entrega por parte de la Universidad.

15.4.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, **cuyo valor no superior al 100% del valor estimado por la Universidad como presupuesto oficial**. En el evento en que se ofrezcan descuentos u ofertas adicionales, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable), además de la propuesta escaneada firmada.
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y

hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

15.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

TIPO	DOCUMENTOS REQUERIDOS Sistema Integrado de Gestión
Requisito Habilitante	<p>De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato.</p> <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).</p> <p><i>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</i></p>
Requisito Habilitante	<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para las actividades específicas a desarrollar con la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

15.6. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del suministro, su costo y su tiempo de ejecución y sus especificaciones técnicas, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de manera unilateral de lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los PLIEGOS DE CONDICIONES conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al Proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES y CONTRATOS de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

16.1. FACTORES Y PUNTAJES

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad (Evaluación que se realizará tomando como base las distintas evaluaciones que, dentro del ámbito de su competencia, presente la Dirección Jurídica, Departamento de Contratación, Oficina del Sistema integrado de Gestión y el comité técnico evaluador), quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

La evaluación de la Capacidad Jurídica y experiencia general la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera la realizará el Departamento de Contratación; Los documentos de verificación del Sistema integrado de Gestión, por la Oficina de SIG. La Evaluación de los documentos técnicos mínimos y el estudio de los requisitos ponderables la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	40 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO (Experiencia específica)	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

16.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

La universidad revisara el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata este numeral. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en el plazo establecido para tal fin, según el cronograma del proceso.

- A. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el numeral 15.1. DOCUMENTOS JURIDICOS de los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- B. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.4	No admisible
MAYOR DE 1.4	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al **1.4**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **1.4**, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) *100

MAYOR DE 55%	No admisible
MENOR O IGUAL 55 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 55%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual \leq al 55%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

c). Capital de trabajo El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 77 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 77% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 77% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 77% del valor del presupuesto oficial.

d). Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 90% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 90% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 90% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 90% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

C. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Con base en la documentación que para acreditar experiencia alleguen los Proponentes, se evaluará y determinará su concordancia con los requisitos establecidos en el presente pliego, declarando la admisibilidad o no de las propuestas.

D. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE): Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.

E. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE): Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como Contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver **ANEXO No.6.**

16.1.2. FACTORES PONDERANTES

PRECIO (40 PUNTOS)	
El valor de la media Aritmética se calculará así:	
$MA = (PO + X1 + X2 + X3 +Xn) / (N+1)$	40 puntos

Dónde:

MA = Media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

PO = Presupuesto oficial

X₁...X_n = Valor de cada propuesta hábil

N = Número de propuestas hábiles

Nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 40 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (60 PUNTOS)

Para la ponderación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta:

60 Puntos = El Proponente que presente experiencia entre 1 y 2 contratos de más de 649 SMMLV terminados y liquidados con entidad pública del 2014 en adelante, cuyo objeto o ítems incluyan:

a) Suministro e instalación de elementos para riego y/o instalaciones de sistemas para riego.

40 Puntos = El Proponente que presente experiencia entre 1 y 2 contratos de más de 320 SMMLV terminados y liquidados con entidad pública del 2014 en adelante, cuyo objeto o ítems incluyan:

a) Suministro e instalación de elementos para riego y/o instalaciones de sistemas para riego.

20 Puntos = El Proponente que presente experiencia entre 1 y 2 contratos de más de 160 SMMLV terminados y liquidados con entidad pública del 2014 en adelante, cuyo objeto o ítems incluyan:

a) Suministro e instalación de elementos para riego y/o instalaciones de sistemas para riego.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica, deberá suscribir Anexo 5A y adjuntar copia de los contratos y actas de terminación o liquidación o factura o certificación, donde se estipule las condiciones en que se prestó cada suministro (objeto y/o alcance del contrato) lo mismo que el valor. Y Deberán estar inscritos dentro del RUP en al menos uno (1) de los códigos solicitados.

Nota 2. Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán ser diferentes a los contratos para acreditar la experiencia general.

60 puntos

17. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea Proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

18. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 064 de 2019 que modificó el artículo 22 del acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En los casos relacionados a continuación **las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:**

- ✓ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- ✓ Propuesta económica inferior al 90% del presupuesto oficial.

- ✓ Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:

1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
2. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
4. Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

El nombre del Proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA y portal SECOP.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los Contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

22. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el Contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

23. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

24. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los Contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

25. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los Contratos celebrados por la Universidad".

26. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, sus anexos y en el Contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del Contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista.

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El Proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo Contrato, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo (A excepción de la póliza de seriedad la cual debe presentarse junto con la propuesta), deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

- **Póliza de amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más.
- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y mínimo un año (1) más.
- **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados o no procediere a su perfeccionamiento y legalización, facultará a la Universidad para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones necesarias para reclamar los perjuicios causados.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

27. EL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

28. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

29. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al profesor GERMAN EDUARDO CELY REYES, decano facultad de ciencias Agropecuarias de la Universidad, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Contratista.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual

desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

30. ANEXOS

Los siguientes son los anexos del pliego de condiciones

- ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 02 - MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
- ANEXO No. 03 - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD
- ANEXO No. 04 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No. 05 - FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 05A - FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA
- ANEXO No. 06 - MATRIZ REQUISITOS SIG
- ANEXO No. 07 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 08 - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME



OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector UPTC – Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia



Aprobado comité de Licitaciones y Contratos

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico

Revisó: Dr. Jesus Cifuentes/ Jefe Departamento de Contratación

Elaboró: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica

Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica – Andrea Ochoa/Departamento de Contratación

ANEXO No. 01 **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda, señalar número de invitación y objeto) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e

interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico _____ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII.** Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI ___ NO ___, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII.** Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública 16 de 2020 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)

C.C. No.....

Empresa.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO No. 03
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ___ NO ___** he sido proveedor de la Universidad.

(El proveedor deberá relacionar la totalidad de Contratos suscritos con la universidad como persona natural, persona jurídica, consorciada o unida temporalmente)

(En caso Afirmativo) Que los Contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2020, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Nota: La universidad se reserva el derecho a verificar en su registro de proveedores la existencia de Contratos no relacionados por parte del Proponente.

ANEXO No. 04 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, Contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de...
Del año...

Proponente: _____

Representante legal del Proponente: _____

Dirección: _____ **tel.** _____

Firma del representante legal: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO No. 05
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL.

Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA GENERAL del Proponente se debe allegar.
Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

EXPERIENCIA GENERAL

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final en pesos	
Valor final en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo final a satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO No. 05A
FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA


Razón social o nombre de la empresa contratante	
Número de Contrato	
Consecutivo del contrato en el RUP	
Objeto	
Valor final en pesos	
Valor final en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de Recibo final a satisfacción	
Tiempo de ejecución (días)	
% de participación.	

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO No. 06
MATRIZ REQUISITOS SIG

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.				
Código: P-DS-P20-F01	Versión: 10	Página: 1 de 10		
NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:				
TIPO DE CONTRATISTA		RIESGO BAJO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	
REQUISITOS		COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS		
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES				
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.	1	SIG	
	Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.			
	Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).			
	Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para las actividades específicas a desarrollar con la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social	1	SIG	

ANEXO No. 07 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.	Sembramon (12-20-12-3-4)	Bulto x 50 Kg	55			
2.	Produmon (12-8-24-3)	Bulto x 50 Kg	55			
3.	Menores (8-5-0-6) Agrimins	Bulto x 46 Kg	50			
4.	Nutri 15 (15-15-15)	Bulto x 50 Kg	20			
5.	Rafos (12-24-12-2)	Bulto x 50 Kg	40			
6.	10-20-30	Bulto x 50 Kg	25			
7.	*Duramón (30-0-0-5MgO-5S)	Bulto x 50 Kg	25			
8.	Mancozeb 80 WP	Kilo	500			
9.	Clorotalonil 720 SC	Litro	170			
10.	Pegal pH	Litro	200			
11.	Dimetomorf 50 WP	Bolsa x 120 g	750			
12.	Metaxil 240 EC	Litro	150			
13.	Fosetil de Al 80 WP	Kilo	250			
14.	Propamocarb 70 SL	Litro	200			
15.	Fluopicolide + Propineb WP	Bolsa	550			
16.	Difenoconazole 250 EC	Litro	150			
17.	Asoxistrobin 250 SC	Litro	150			
18.	Zinc	Litro	50			
19.	Fosforo	Litro	50			
20.	Menores Foliar	Litro	110			
21.	Potasio	Litro	150			
22.	Clorpirifos	Litro	70			
23.	Fipronil 200 EC	Litro	60			
24.	Tiametoxam + Lambdacialotrina	Litro	120			
25.	Methomil 90 SP	Litro	60			
26.	Imidacloprid 350 SC	Litro	60			
27.	Semilla de Papa certificada	Bulto	125			
28.	Semilla de Arveja certificada	Arroba	50			
29.	Semilla de Cebolla certificada	Libra	25			
30.	Semilla de Zanahoria certificada	Libra	25			
31.	Kristasol inicio	Bulto	20			
32.	Kristasol desarrollo	Bulto	20			
33.	Kristasol Producción	Bulto	20			
34.	Nitrato de calcio	Bulto	10			
35.	Nitrato de Magnesio	Bulto	10			
36.	Hidrocomplex	Bulto	15			
37.	Krista K	Bulto	15			
38.	Hidroretenedores	Bulto	5			
39.	Bacterias solubilizadoras de Fósforo	Litro	25			
40.	SISTEMA DE BOMBEO DIESEL 5HP , CON SUCCION Y DESCARGA EN 2", RETORNO MANUAL Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16			
41.	FILTRADO DE ANILLOS 3" CON MANOMETROS DE GLICERINA Y CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16			
42.	SISTEMA DE INYECCION MANUAL DE FERTILIZANTES FORMADO POR: 2 VENTURIS 3/4", 2 FLUJOMETROS Y DEMAS ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16			

43.	SISTEMA DE TANQUES DE SOLUCION MADRE DE FERTILIZANTES, FORMADO POR 2 TANQUES DE 250 LTS CON SISTEMA DE LLENADO Y SISTEMA DE SUCCION AL EQUIPO DE INYECCION DE FERTILIZANTE	Unidad	16			
44.	TUBERIA PRINCIPALES PVC 2" RDE 41 (100 PSI) Y DISTRIBUIDORAS A LINEAS DE GOTEY Y ASPERSION PVC 1- 1/2" RDE 32,5 CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16			
45.	FIGURAS DE VALVULAS ELECTRICAS HIDRAULICAS Y REGULADORAS DE PRESION 1- 1/2" CON ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN	Unidad	16			
46.	MANGUERA DE GOTEY ESTANDAR NO AUTOCOMPENSADA (NO CINTA DE RIEGO) CALIBRE 8 MIL, 16 MM DE DIAMETRO, CAUDAL 1.0 LPH A 30 CM CON CONECTORES DE GOTEY	Unidad	16			
47.	LATERALES DE ASPERSION FORMADO POR: ASPERORES, TUBERIAS LATERALES PVC 3/4" Y ELEVADORES DEFINIR DESCRIBIR DIMENSIONES	Unidad	16			
48.	MATERIALES CONSUMIBLES DE INSTALACION: SOLDADURA Y LIMPIADOR PVC, AMARRES PLASTICOS, CINTA TEFLON Y ESTOPA	Unidad	16			
49.	Tanque geomembrana HDPE cal 30 ml de capacidad 15000 litros	Unidad	16			
			VALOR TOTAL			

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

ANEXO No. 08
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO No. 09
COMPROMISO DE ALMACENAMIENTO

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, **me comprometo a tener disponible durante todo el tiempo de ejecución del contrato (o ampliaciones a que haya lugar), una bodega o espacio físico cerrado, (ya sea propio o en arrendamiento) y que sea adecuado y apropiado para el almacenamiento de los elementos e insumos objeto del presente contrato; ubicado en cualquiera de los municipios donde se desarrollara el proyecto.**

PROPONENTE: _____
(Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja)

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____